



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Servicio de Mantenimiento del Perú
Sociedad Anónima Cerrada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago de surco, 20 de julio del 2023

Carta N° 275-2023-SEMSAC/GDL

Señora:

LUCERO PADILLA DE CHUQUIYURI

REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA LPC SERVICIOS S.A.C.

Calle Las Perdices N° 392-2B – Urb. Santa Anita – Lima.

RUC N° 20538654290

Email: lpcservicios392@hotmail.com

PRESENTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que el **SEMAN PERÚ S.A.C.** con RUC N°**20608861549**, realizó la convocatoria del procedimiento de selección de la AS N° 001-2023-SEMAN PERÚ SAC-2, por el "Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del sistema de drenaje y alcantarillado de la zona de lavado de aeronaves y servicios higiénicos del hangar 3001", el día 01 de junio de 2023, cuyo consentimiento de la buena pro se realizó el 07 de julio de 2023 a través del SEACE.

En tal sentido, la empresa GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL con RUC N° 10416420501, ganadora de la buena pro de dicho procedimiento de selección, no cumplió con presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, según los plazos que se encuentran establecidos en el numeral 141.1 del artículo 141 "Plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 "Plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la empresa GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL con RUC N° 10416420501, pierde automáticamente la buena pro, ya que, no se ha perfeccionado el contrato por causa imputable de dicha empresa, por lo tanto, **se requiere a usted, que es el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 "Plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,
Comandante FAP

FREDY GIOVANNI, ROJAS MAGUIÑA

Gerente de Logística del SEMAN PERÚ S.A.C.